

## RETIRADA DE LA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN

### ¿Qué es la Renta Básica de Emancipación para Jóvenes?

Es un conjunto de ayudas directas dirigidas a los jóvenes que hayan accedido a una vivienda en régimen de alquiler. Podrán disfrutar de esta ayuda quienes la hayan solicitado a 31 de diciembre de 2011 mientras cumplan los requisitos para ello.

La Renta Básica de Emancipación, regulada mediante el Real Decreto 1472/2007, entró en vigor en la Comunidad de Madrid el día 1 de enero de 2008, gracias al Convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad de Madrid, y quedó **derogada** mediante el **Real Decreto-ley 20/2011**, de 30 de diciembre, según el cual:

1. Se deroga el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes.
2. Los beneficiarios que tengan reconocido el derecho a la renta básica de emancipación al amparo de lo dispuesto en el citado real decreto continuarán disfrutando de dicho derecho en las condiciones establecidas en la norma que se deroga y de acuerdo con los términos de la resolución de su reconocimiento.

Excepcionalmente, podrán ser beneficiarios del derecho a la renta básica de emancipación quienes lo hubieran solicitado a **31 de diciembre de 2011** y siempre que cumplan a dicha fecha los requisitos contemplados en la norma que se deroga, y en los términos que se establezca en la resolución de su reconocimiento